

## **RESOLUCIÓN SOBRE LA DEFENSA DE LOS VALORES DE LIBERTAD DE CONSCIENCIA Y RELIGION**

Consideramos que la defensa de los valores de libertad de conciencia y religión uno de los pilares fundamentales que hay que preservar, como principios fundamentales de las sociedades libres. Bajo la tutela del Artículo 18 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, se reconoce a toda persona, el Derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión. En estos tiempos, más que nunca, debemos tener presente la importancia de la protección de estos derechos y de nuestros principios y valores, debido a la sucesión diaria de casos donde se atenta contra el derecho a la vida en nombre de creencias religiosas. La IDC-CDI:

- Condena y denuncia de manera explícita, las persecuciones que sufren los creyentes Cristianos en Oriente Medio, víctimas del fanatismo y la intolerancia.
- Ratifica la importancia de la toma de conciencia de este problema, contra el que hay que luchar de forma conjunta.
- Enfatiza que no debemos permitir que la libertad de religión se convierta en un acto de valentía constante, nadie debe sentirse obligado a renegar de su fe por temor. Muchos cristianos se han visto obligados a elegir y aceptar la pobreza absoluta para poder mantener el derecho a vivir y a celebrar su fe.
- Urge que los Estados garanticen la defensa rigurosa de estos derechos al ser principios fundamentales de las libertades individuales y en especial la libertad de conciencia.
- Pide que las instituciones públicas, aboguen para que estas libertades no se vean constreñidas.
- Urge forjar un sistema eficaz que condene estas violaciones y que luche con firmeza contra su quebrantamiento a todos los niveles: legislativo, policial y judicial.

Lisboa 15/04/2016